

Los consejos del Consejo es un servicio del Consejo General de Economistas de España que tiene por objeto informar a los ciudadanos, de la manera más didáctica posible, sobre temas económicos y financieros de actualidad, y facilitarles pautas de actuación.

los consejos del Consejo

productos de inversión sofisticados: niveles de riesgo

Más allá de las carteras gestionadas, los fondos de inversión o la inversión directa en acciones, los inversores minoristas pueden diversificar su cartera con deuda pública, bonos corporativos, futuros sobre acciones o índices..., o –ante la perspectiva de obtener mayores rentabilidades– con otros instrumentos más complejos: CFD, warrants, turbo warrants, los “in line”, bonus...

En estos casos, es fundamental la comprensión por parte del inversor minorista de la naturaleza y los riesgos de los instrumentos financieros cuando toman una decisión de inversión, especialmente cuando estos son particularmente complejos.

Sin ánimo de ser exhaustivos, ya que se tratarán con más detalle y de forma individualizada próximamente, valga una idea somera de alguno de ellos y su posible adecuación a un determinado perfil de riesgo.

Contratos por Diferencias

CFD, (por sus siglas en inglés contract for difference), son contratos mediante los cuales un inversor y una entidad acuerdan intercambiarse la diferencia entre el precio de compra y venta de un activo (acciones, índices, materias primas, divisas...).

Se trata de productos apalancados y, por tanto, con alto riesgo que pueden ocasionar que las pérdidas sean superiores al capital inicial desembolsado. Los CFD se negocian fuera de mercados organizados, en las plataformas electrónicas establecidas por la entidad financiera que los emite.

Warrants

Se trata de productos derivados al depender su precio de otro activo (subyacente). Se otorga a los titulares del producto, previo pago de una prima, el derecho –pero no la obligación– de

comprar –a través de la orden *call*– o vender –a través de *put*– un activo subyacente a un precio determinado. Tiene una fecha de ejecución previamente definida: que ejerza o no ese derecho dependerá de cuál sea en ese momento el precio del subyacente (precio de liquidación) en relación con el precio de ejercicio. También entraña riesgo por la variación del precio del subyacente.

Las emisiones de warrants se registran en la CNMV y la contratación se realiza en la bolsa española (a través de un intermediario financiero).

Turbo Warrants

Son warrants condicionados. Si durante el periodo de cotización el precio del activo subyacente alcanza un límite predefinido –barrera–, el producto se cancela de forma anticipada sin que el propietario pueda ejercer su derecho y perdiendo la prima pagada.

Los turbos se caracterizan por un elevado apalancamiento reflejado en el nivel de la prima. Asimismo, la evolución de su precio vendrá determinada mayoritariamente por la evolución del precio del activo subyacente, y no tanto por la volatilidad del mismo o el tiempo a vencimiento.

In line warrants

Son un tipo de warrants con la particularidad de que incorporados barreras, una en la parte superior y otra en la inferior, entre las que tiene que cotizar el activo subyacente. Dan derecho a recibir un importe fijo en la fecha de vencimiento, siempre que el activo subyacente cotice dentro de las barreras establecidas.



Si durante la vida del producto se alcanza alguno de los niveles prefijados, el inversor puede perder la inversión.

Bonus

Figura a veces poco conocida o que se asocia con bonos, pero que es sustancialmente distinta. Permite invertir en una acción durante un periodo limitado, pagando un importe similar al que supone comprar el título, y el emisor garantiza un precio mínimo de venta, nivel de bonus (precio a buscar), siempre y cuando el nivel de éste se mantenga por encima de una ba-

rrera inferior durante toda la vida del producto. Sirva este ejemplo: un inversor invierte en un bonus sobre Inditex a 24,9 euros para ir a buscar los 25,5 euros y con una barrera en 22,0 euros. El adquirente del producto se asegura un derecho de venta en 25,5 euros como mínimo, y en el precio de mercado como máximo. La garantía se pierde al caer el bonus por debajo de la barrera.

Los bonus cotizan en la Bolsa española y se negocian a través de una cuenta de valores con un intermediario financiero de forma similar a una acción.

A tenor de las características expuestas, y según el perfil del inversor, asimilaríamos que son productos de riesgo alto los CFD, Warrants y Turbos; de nivel de riesgo medio, los Warrants in line; mientras que los Bonus tienen nivel de riesgo más moderado, bien entendido que, al tratarse de instrumentos complejos, lo aconsejable es que se utilicen como complemento de la cartera que se le ofrece al cliente o para ajustarla lo más posible a su perfil de riesgo, donde es tan importante la diversificación por activos, sectores y escenarios, conjugándolos con activos que no estén correlacionados con los del grueso de la cartera, permitiendo cierto equilibrio compensador en la misma, disminuyendo también el riesgo del conjunto de la cartera.

Ni qué decir tiene que es necesario conocer muy bien unos productos que entrañan complejidad, exigiendo una formación adecuada y un mínimo de experiencia en el manejo de los mismos. Lo contrario entraña una aventura nunca aconsejable.

La creciente sofisticación de los instrumentos financieros, y el cada vez más frecuente acceso a ellos de los inversores minoristas, aconsejan que –para productos especialmente complejos– dichos clientes minoristas cuenten con asesoramiento en materia de inversión de un profesional, quien antes de recomendar la contratación del producto, deberá valorar la situación financiera y objetivos de inversión del cliente, así como sus conocimientos y experiencia (Circular 1/2018, de 12 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre advertencias relativas a instrumentos financieros).



economistas
Consejo General

ALUMNOS
1º Y 2º
BACHILLERATO



PRIMER
TORNEO NACIONAL

DEBATE ECONÓMICO EN BACHILLERATO

2019

1ª fase · local

ENTRE EL 16 DE OCTUBRE Y EL 8 DE NOVIEMBRE
EN LAS SEDES DE LOS COLEGIOS DE ECONOMISTAS
Y DE TITULARES MERCANTILES

fase final · nacional

26 Y 27 DE NOVIEMBRE
EN LA SEDE DEL BANCO DE ESPAÑA · MADRID